

Carpeta N° 98978/24

RESOLUCION N° 03 /Ob.SBA/25

Buenos Aires,

06 ENE 2025

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la Contratación referente al Servicio de mantenimiento preventivo de las UPS, por el término de un (1) año, con destino a la Conducción Ejecutiva de Sistemas, Modernización y Estadística de la Obra Social (Sede Central, Anexos y Sanatorio Dr. Julio Méndez); y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Conducción Ejecutiva de Sistemas, Modernización y Estadística de la Obra Social solicita la contratación del servicio de abono mensual para el mantenimiento preventivo para las UPS; adjuntando a fojas 2/3, un presupuesto perteneciente a la firma DISNET WEB;

Que a fojas 4, la Dirección General de Compras y Contrataciones devuelve los presentes a la Conducción Ejecutiva de Sistemas Modernización y Estadística para solicitar información referente a los modelos de las UPS requeridas;

Que a fojas 5/6, la Conducción Ejecutiva de Sistemas Modernización y Estadística envía lo requerido, aclarando que el servicio corresponde a un período anual;

Que, por tal motivo, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores a fs. 8/17, conforme lo establecido en la Disposición N° 676/Ob.SBA/24 a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a fojas 23, obra cuadro comparativo de precios entre las firmas DISNET WEB y PC HARD, de donde surge que el total general estimado del gasto, al día 01/10/24, asciende a un importe de \$8.285.047,20. -;

Que a fojas 42, la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N°669/CEAJ/24, sin observaciones; y a fojas 43 in fine, prestan conformidad las Conducciones Ejecutivas de Prestaciones Médicas y de Recursos Económicos y Financieros;

Que en folio de fojas 44, la Dirección General de Compras y Contrataciones agrega proyecto de pliego de bases y condiciones particulares, técnicas y generales, (PByCP,TyG), estableciendo como condición de pago dentro de los ciento veinte días corridos (120) de presentación de factura, según lo ordenado oportunamente por el Directorio del Organismo;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12°. Inc. b) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

- Art.1º- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por el mantenimiento de UPS; con destino a la Conducción Ejecutiva de Sistemas, Modernización y Estadística de la Obra Social (Sede Central y Anexos, y Sanatorio Dr. Julio Méndez); en un todo de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Compras y Contratación de Servicios aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.-
- Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante en folio 44, que regirá el procedimiento de selección.
- Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48º y 49º del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -
- Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

Etc.



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES